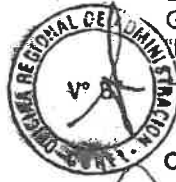




RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 352 -2021-GRL-GGR

Belén, 24 de setiembre del 2021

Visto, Proveído N° 10106, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, mediante el cual deriva el Oficio N° 672-2021-GRL-GGR/ORA, de fecha 09 de setiembre de 2021, de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto, a través del cual remite se realice la Resolución de Designación de Representantes, realizada con Oficio N° 229-2021-GRL-ORA-OEBRP, de fecha 07 de setiembre de 2021, a través del cual se solicita **designar a los Representantes de la Comisión Investigadora** de la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2021-GRL-GGR-ORA/OEBRP, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 256-2021-GRL-GGR, de fecha 28 de julio de 2021, sobre los "Lineamientos para el Control y Uso de los Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Loreto" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y el artículo 192° en su inciso 1, establece que, los Gobiernos Regionales, son competentes para modificar y aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- VIVIENDA, en lo que resulta aplicable; norman los mecanismos y procedimientos que permiten una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, establecen y norman la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, siendo una de estas funciones entre otras, la formulación y actualización permanente de sus documentos de gestión institucional en el marco de la modernización administrativa;

Que, las Directivas son documentos operativos de carácter normativo, que precisan políticas, determinan procedimientos o acciones que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes, se formulan para normas y disposiciones de carácter técnico emitidas por los diferentes órganos del Gobierno Regional de Loreto, sobre acciones de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de marzo de 2019, el Gobernador Regional de Loreto, delego al Gerente General Regional, entre otras atribuciones, la facultad de "Aprobar Directivas e Instructivos para el mejor cumplimiento de las funciones de supervisión, monitoreo y coordinación de ejecución de actividades y/o proyectos".

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 256-2021-GRL-GGR, de fecha 28 de junio de 2021, se APRUEBA la Directiva General N° 001-2021-GRL-GGR-ORA/OEBRP, "Lineamientos para el Control y Uso de los Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Loreto", cuya finalidad es contar con un instrumento normativo y orientador que establezca el uso de los Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Loreto, ...

Que de acuerdo a los documentos del visto, con el cual se sustenta con el Proveído N° 10106, de fecha 09 de setiembre de 2021, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, mediante el cual deriva el Oficio N° 672-2021-GRL-GGR/ORA, de fecha 09 de setiembre de 2021, de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto, a través del cual remite se realice la Resolución de Designación de Representantes, realizada con Oficio N°



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 7 SEP 2021 del 20...

ADELINA PINAZO AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ORTIT

Ofic. 152-2021-GRL-ORA
EC BRI

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 352-2021-GRL-GGR

Belén, 24 de setiembre del 2021

229-2021-GRL-ORA-OEBRP, de fecha 07 de setiembre de 2021, a través del cual se solicita **designar a los Representantes de la Comisión Investigadora** de la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2021-GRL-GGR-ORA/OEBRP, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 256-2021-GRL-GGR, de fecha 28 de julio de 2021, sobre los "LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y USO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO", resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo propuesto; y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 002-2017-GRL-CR, de fecha 14 de setiembre del 2017, modificada por la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo del 2018 y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2019-GRL-GR, de fecha 26 de marzo de 2019, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los Representantes de la Comisión Investigadora de la DIRECTIVA GENERAL N° 001-2021-GRL-GGR-ORA/OEBRP, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 256-2021-GRL-GGR, de fecha 28 de julio de 2021, "LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y USO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO"; conformado(a) por los siguientes servidores:

- **Econ. MARIO FERNANDO LÓPEZ TEJERINA (PRESIDENTE)**
Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto.
- **Abog. EVELYN CARDENAS TAFUR**
Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Loreto.
- **Sr. HUGO LOZANO OLORTEGUI**
Representante de la Oficina Ejecutiva de Bienes Regionales y Patrimonio del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 2°.- Los representantes de la Comisión Investigadora comprendidos en la presente Resolución, desempeñarán sus funciones de carácter permanente durante el ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Econ. Mario Fernando López Tejerina
Gerente General Regional

